CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
10 AGO 2021
RECIBIDO
Firma... Hora... 14:25

Moción de Orden del Día N° 037

Congresista Isabel Cortez Aguirre

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
16 AGO 2021
Recibido por:

Moción de Orden del Día N° _____

La Congresista de la República **ISABEL CORTEZ AGUIRRE**, ejerciendo la facultad que le confiere el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del dia:

CONSIDERANDO:

Que, la institucionalidad democrática es una de las condiciones básicas para el desarrollo de una comunidad.
Que, la democracia no se limita al acto electoral ni al gobierno de la mayoría y que el sentido último de la democracia es el respeto a la legitimidad y el derecho a la protesta.

Cuando en noviembre del año pasado, fuerzas antidemocráticas violentaron la legitimidad constitucional. Miles de jóvenes, sin importar sus diferencias ideológicas o su extracción de clase, salieron a las calles para ejercer su derecho constitucional a la protesta.

Esta situación no es nueva en la historia de nuestra república. A lo largo de los 200 años de vida políticamente independiente, muchas veces la ciudadanía ha salido a las calles a defender la legitimidad democrática.

El ejercicio de este derecho es uno de los pilares básicos del orden democrático. En noviembre del año pasado, los jóvenes nuevamente dejaron claro que la democracia peruana debe ser defendida con el compromiso ciudadano. Se realizaron muchas convocatorias en el marco de las protestas; todas ellas en respuesta a la maniobra de la vacancia de Martín Vizcarra y la solicitud de la necesaria renuncia de Manuel Merino.

La movilización se desarrolló a la largo de varios días de manera multitudinaria y pacífica. Como señala el principio básico de la ciencia política, "a lo que más teme una dictadura es a sus ciudadanos en las calles". Y esto es lo que pudimos observar en aquellos días.

Lamentablemente el gobierno de Merino no tuvo mejor idea que responder con la violencia. Se trataba de un pequeño grupo usurpador que día a día fue quedando aislado de cualquier apoyo local o externo.

Las fuerzas policiales actuaron de manera desproporcionada para contener la indignación juvenil y popular. El resultado de estas acciones es la muerte de dos jóvenes patriotas.

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 **de** agosto **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pasó al Orden del Día. —

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Los jóvenes Jordan Inti Sotelo Camargo y Jack Brian Pintado Sánchez; representan lo mejor de la actual generación. Eran dos jóvenes con un futuro por delante, que dejaron todo para defender la idea de una sociedad democrática.

Su muerte fue el resultado de disparos de las fuerzas policiales. Pero no basta saber esto. No basta reconocerlos como héroes de la democracia, es necesario e imprescindible que dichas muertes no queden impunes. Ningún ciudadano en una república democrática puede caer por las balas de sus fuerzas policiales cuando ejerce su derecho constitucional a la protesta.

Desde entonces, poco o nada se ha avanzado en las investigaciones para determinar los responsables inmediatos y mediatos de este terrible crimen. El nefasto gobierno de Merino se esconde en los vacios de poder para escamotear sus responsabilidades. Las fuerzas policiales lamentablemente buscan cubrirse en un claro interés corporativo.

Es por esto imprescindible, establecer una Comisión Investigadora a nivel del Congreso para que la verdad y los responsables salgan a luz.

La democracia lo requiere. La sangre de Inti y Bryan lo exige.

POR TANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. - Expresar el saludo y solidaridad con las familias de todos y cada uno de los jóvenes que perdieron la vida y parte de su salud a partir de ese funesto noviembre 2020.

Segundo. – Crear de manera inmediata una Comisión Investigadora, que logre viabilizar las investigaciones y actuaciones que hasta la fecha se hayan realizado con dichos actos y poder a si ubicar el rango de responsabilidad del Estado a través de la PNP y así lograr resarcir de manera alguna a los agraviados o a sus respectivas familias.

Lima, Agosto del 2021.

Isabel Cortez Aguirre
Congresista de la Republica